

Afecta retraso de TEPJF reclamo de Muñoz Ledo

GUADALUPE IRÍZAR

Un retraso de nueve días en la notificación de una sentencia de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dejó en la indefensión legal al diputado Porfirio Muñoz Ledo.

En la sentencia se ordenaba a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (CNHJ) de Morena resolver el fondo del reclamo del ex presidente de la Cámara baja, la candidatura a una diputación federal.

Las campañas terminaron ayer, y también la posibilidad de Muñoz Ledo de obtener una candidatura.

Los retrasos y maniobras en las notificaciones de sentencias y resoluciones, que tuvieron consecuencias legales para el denunciante, ocasionaron que los magistrados, en una sesión privada, ordenaran dar vista de este caso a la Comisión de Administración del TEPJF, para que decida si se inicia un proceso de deslinde de responsabilidades de los funcionarios involucrados en el caso.

También se decidió dar vista a la Dirección General de Responsabilidades del Tribunal, para que sea analizado el caso en el que está involucrada la Secretaría Administrativa del órgano jurisdiccional.

“Se ordena a la CNHJ

que emita la resolución de fondo en un plazo de tres días y decida si el actor tiene o no derecho a ser considerado como aspirante a candidato a diputado federal de RP por fórmula externa”, señalaba la sentencia del 19 de mayo.

Porfirio Muñoz Ledo, diputado de Morena (1 de abril)

/// (Las candidaturas) son fruto de un reparto dedocrático que dirige el titiritero mayor de Mario Delgado para tener incondicionales, es el comienzo de la sucesión presidencial”.

